

STAFF UNION BULLETIN

BULLETIN DU SYNDICAT

BOLETIN DEL SINDICATO



27 de julio de 2004

PROGRAMA DE PENSIONES DE NACIONES UNIDAS - REVISIÓN COMPLETA ACCIÓN PROPUESTA POR EL COMITÉ MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU), reunido en Montreal del 13 al 23 de julio de 2004, analizó los términos de referencia de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI) para una revisión de las remuneraciones pensionables, que la Asamblea General de Naciones Unidas solicitó realizar entre 2004 y 2006.

En vista de la experiencia negativa vivida en el pasado con dichas revisiones, que tuvieron como consecuencia la disminución de las remuneraciones pensionables y consecuentemente de las pensiones para el personal profesional que se produjo a finales de la década de los ochenta, y en el caso del personal de servicios generales a mediados de los años noventa, el personal de la OIT y, por supuesto, el Personal de todo el sistema común respondió en forma masiva a la convocatoria del Sindicato del Personal de la OIT, difundida por muchas otras asociaciones y sindicatos del personal, para participar en una “movilización preventiva”.

Esta estrategia demostró ser efectiva. El CMPPNU, organismo tripartito que se compone de los representantes de los participantes, las administraciones y los Estados Miembros, adoptó el siguiente texto en Montreal, que corresponde a todos los puntos de la solicitud que firmaron más de 1.500 miembros del personal de la OIT:

Revisión completa de las remuneraciones pensionables

Tras un largo debate, el Comité decidió proponer que se añadiesen varios puntos a la lista de temas que la CAPI ya había acordado analizar y estudiar durante la revisión completa, y proponer además modalidades específicas y un cronograma completo y detallado para llevar a cabo el trabajo;

Posibilidad de añadir temas a los términos de referencia de la revisión completa

Además de las cuestiones identificadas por la CAPI en su sesión 58.^a, el Comité decidió informar a la Comisión que los siguientes asuntos también deberían

cubrirse durante la actual revisión completa de las remuneraciones pensionables:

- (a) componentes no pensionables;
- (b) doble imposición;
- (c) aplicación inversa del índice especial para pensionistas (en ubicaciones con impuesto altos); e
- (d) impacto de la fuerte devaluación de la divisa local y/o de la alta inflación.

El Comité también señaló que un número importante de problemas técnicos requería atención minuciosa durante la revisión completa de las remuneraciones pensionables, lo que incluía, por ejemplo:

- (a) supervisión de los coeficientes de ingresos por reemplazo;
- (b) comparabilidad de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) (un plan de pensiones de beneficios definidos) con el plan FERS de EE.UU., que básicamente era un plan de pensiones de contribuciones definidas; y
- (c) el posible impacto en la remuneración pensionable y en las pensiones de la revisión en marcha de los pagos y beneficios.”

El Comité también decidió desempeñar un papel activo con su Secretaría en la revisión, sin esperar los primeros resultados de la CAPI, y con este fin estableció un grupo tripartito de contacto compuesto por sus funcionarios, es decir, se incluyó a un representante de los participantes, el primer vicepresidente del Comité, que pertenece a la OACI (Organización de Aviación Civil Internacional), una de las primeras organizaciones en las que el personal se movilizó junto con la OIT en contra de los intentos visibles de la CAPI para intentar y lanzar un nuevo ataque en contra de las pensiones de NNUU al comenzar la revisión. Evidentemente, a partir de ahora y hasta la sesión de primavera de la CAPI, en la que comenzarán los “asuntos serios”, nuestro colega de la OACI permanecerá en estrecho contacto con el resto de los representantes del personal.

Si bien a mediados de la década de los noventa el Comité de Pensiones expresó su oposición a algunas de las propuestas contrarias hechas por la CAPI relativas a los niveles de pensiones del personal de servicios generales, el nivel de entendimiento demostrado en cuanto a los asuntos que están en juego y la claridad de la posición tomada por esta estructura tripartita en Montreal son muy superiores a los del pasado. No cabe duda de que esto se debió en gran medida a una fuerte movilización del personal, de la cual, por supuesto, informaron oportunamente los representantes de los participantes y estuvo respaldada por los observadores del Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales del Sistema de Naciones Unidas (CCISUA) y de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Internacionales (FICSA) que asistieron a la reunión.

Ginebra, 27 de julio de 2004